Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200106

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U200106 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA MÉDICA TEYCO, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. MARIO TELLO CARRIZALES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 13 de marzo de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número LA-006000993-E5-2019, con una vigencia a partir del día natural de la fecha de formalización y hasta el 31 de diciembre de 2020.
- II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002323-2021, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de fecha 27 de noviembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

Página 1 de 4





CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200106

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO" conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- I.2.- Por oficio número 095384611810/2020008110 de fecha 23 de noviembre de 2020, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.3.- Por oficio número 095384611800/2020008733 de fecha 03 de diciembre de 2020, recibido el 15 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFC/011480/2020 de fecha 16 de diciembre de 2020, recibido el 23 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, solicitó a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Mediante correo electrónico de fecha 26 de noviembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

Página 2 de 4



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200106

- **III.-** "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- ...

PLAZO P	ARA LA E	ENTREGA	DE LOS	BIENES	September 1
•••					
•••					

•••					

El plazo para la entrega de los bienes será hasta el 31 de marzo de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural de la fecha de formalización y hasta el 31 de marzo de 2021.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

rercera.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente onvenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

Página 3 de 4 %





CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200106

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 31 de diciembre de 2020, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
MÉDICA TEYCO, S.A. DE C.V.

C. MARIO PACHECO ORTEGA

Apoderado Legal

C. MARIO TELLO CARRIZALES

Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

C CARLOS ENRIQUE GARCÍA ROMERO

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/CPRD/JMHN

Página 4 de 4

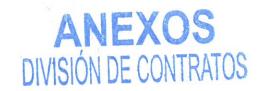


CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200106

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0	000002323-202	1								n de Inversión	
Dependencia So	nlicitante:	09	Distric	Fada and Miller I d					X Dictame	n de Gasto	
Dependencia o	ononame.	[03	District	Federal Nivel (Jentral						
		099001	Oficina	s Centrales							
		180000	Coord	ControlAbasto		,					
Concepto:		OFICIO NO.	0297 RECIBIDI	O EL 27/NOV/2	020 DE MATER	RIAL DE CURA	CION			Tales of The	
Fecha Elaboracio	ón:	27/11/2020					and a Mandard of State of Stat	t to the section is seen to the section of the sect			
otal Comprome Cuenta: 210	tido (en pesos): 053002	\$	3,778,324,23 ERIAL CURAC		Unit	dad de Informac	cłón: 02800	1		Centro de Cosi	los: 150900
otal Comprome Cuenta: 210	tido (en pesos): 053002	\$ PND DE MAT	ERIAL CURAC	ION	1 200					Centro de Cosi	los: 150900
otal Comprome	tido (en pesos): 053002 AL (en miles de pesos) FEB	\$ PND DE MAT	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ост [Centro de Cosi	tos: 150900
Otal Comprome Cuenta: 210 COMPROMETION MEMSIL ENE	tido (en pesos): 053002 AL (en mites de pesos): FEB 0.0	\$ PND DE MAT	ERIAL CURAC	ION	1 200				AFFA (See) pholosophic or generalistic process.		

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de Información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar início a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

CORRONACIÓN TÉCNICA

DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

DIMBON DE CONTRATO NO.

CO

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS DE APRUEBE LA MICAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SUPENDA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2021.

Clave: 6170-009-001



SINTEXTO





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

Of N° 09 53 84 61 1CFC/

/2020

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2020

LA-006000993-E5-2019 Cm 1 AA-006000993-E6-2020 Cm 1

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó mediante oficio 095384611800/2020008733 (adjunto), se elaboren convenios modificatorios de manera específica en las clausulas correspondientes al plazo para la entrega y vigencia de los contratos números U200106, U200697 al 31 de marzo de 2021, de la empresa MEDICA TEYCO, S.A. DE C.V.

En este sentido, con fundamento en el numeral 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito elaboren y formalicen los convenios modificatorios de los contratos mencionados.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

El Coordinador Técnico

Lic. Mario Pacheco Ortega

COORDINACION TECNICA DE SERVICA D

23 DIC 2020

TO CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lic. Rubén González Herrera, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento

Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.- Para su Conocimiento

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Atiende Volante 2020001840

Durango No. 291 piso 4, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, CDMX. Tel. (55) 5238 2700, ext..14217

ANEXOS
SUNTE CONTRATOS

SINTEXTO







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 095384611800/2020008733

Ciudad de México, a 03 de Diciembre de 2020.

Lic. Rubén González Herrera Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente.

Me dirijo a Usted, con relación a los contratos U200106, U200697 adjudicados a MEDICA TEYCO, S.A. DE C.V., y cuya vigencia fenece el próximo 31 de Diciembre de 2020.

Al respecto, con fundamento en las atribuciones conferidas a esta Coordinación de Control de Abasto previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y en mi carácter de Representante común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del seguro social, y de conformidad con lo previsto los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, así como 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con relación a los numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con el fin de dar continuidad al abastecimiento de bienes requeridos para la atención de la población derechohabiente de este Instituto que permitan su operación regular del abasto, me permito solicitar se proceda a la elaboración y formalización de convenio modificatorio al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento jurídico, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo del 2021, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en los contratos de referencia; considerando, en su caso, que dicha ampliación de plazo de entrega y vigencia considera las modificaciones que mediante convenios previos se hayan solicitado.

Destacando que mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 13 de noviembre de 2020, del Ddecreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mismo que entró en vigor al día siguiente al de su publicación, se faculta a la ampliación de vigencia hasta el primero trimestre del ejercicio fiscal siguiente, en caso de insumos para la salud como en el presente caso, bajo las condiciones previstas en dichos preceptos, que se cumplen en la presente solicitud.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de anuencia al proveedor,
- Escrito de conformidad del proveedor,
- Solicitud de modificación justificada a los instrumentos jurídicos contenida en el presentado

Dictamen de disponibilidad de presupuestal, que estará vigente durante ula sampliación de vigencia y entrega que se solicita en el presente, 2021.

| INSTITUTU MEXILLA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ADMINISTRAC UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS 16

PARKET Y DOM'THATACIÓN

5 DIC 2020 COORDINACIÓN DE - ENESY CONTRATACON OF







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Mtro. Carlos Enrique García Romero Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Ccp.-Lic. Humberto Pedrero Moreno. Titular de la Dirección de Administración. *

-C.P. Jesus Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. *

-Mtra. Zoyla Aurora Coutiño Ruiz. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. *

-Mtro. Daniel Esteban Ramirez Garcen. Titular de la Coordinación Técnica de Administración de Gasto de Bienes y Servicios Análisis y Seguimiento de Procesos. *

-Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. *

-Lic. Mario Pacheco Ortega. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. *

-Lic. Luara del Rosario Belaunzaran González. Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. *

-Lic. Claudia Patricia Rodriguez Dorantes.-Titular de la División de Contratos *

ALMOC/OPHV/jcb/eci/mdm

Se envian copias a través de SICGC









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 095384611810/2020068 1 1 ()

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2020

C. MARAI EDITH TELLO REBOLLAR y/o Representante Legal de la Empresa MEDICA TEYCO, S.A. DE C.V. P r e s e n t e.

Me dirijo a Usted, de conformidad con lo previsto los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, así como 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con relación a los numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con relación a los contratos **U200106, U200697** adjudicados a su representada, y cuya vigencia fenece el próximo 31 de Diciembre de 2020.

Sobre el particular, y con el fin de dar continuidad al abastecimiento de bienes requeridos para la atención de la población derechohabiente de este Instituto, me permito solicitar su anuencia para que se proceda a modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en los citados instrumentos jurídicos del 31 de diciembre de 2020 al 31 de marzo de 2021, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en los contratos de referencia.

Destacando que mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 13 de noviembre de 2020, del decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mismo que entró en vigor al día siguiente al de su publicación se faculta a la ampliación de vigencia en caso de insumos para la salud, bajo las condiciones previstas en dichos preceptos.

En razón de lo anterior, se solicita su apoyo para que emita su aceptación por escrito a lo solicitado, en un término de **3 día hábiles** contado a la recepción del presente documento a la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc.

Se destaca que la ampliación en la vigencia que se solicita, estará condicionada en su ejercicio a la persistencia de la necesidad de las claves que amparan los instrumentos jurídicos en cita y que en caso de no contar con pronunciamiento al respecto en el término establecido, se tendrá por negativa la presente solicitud.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Zoyla Aurora Coutiño Ruiz

Titula

Ccp: Lic. Humberto Pedrero Moreno. - Titular de la Dirección de Administración. *
C.p. Jesús Eduardo Thomas Ulloa - Titular de la Unidad de Administración. *
Mtro. Carlos Enrique García Romero. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto *

Se envian copias a través de SICGC

ALMOC/OPHV/jcb/eci/mdm

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

5) 57261700, EXT. 14602.

Durango Nº 291, 7º. Piso, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauhtémoc Ciudad de México, C.P. 06700, Tel. (55) 57261700, Ext. 14602.

Jenny Araceli Cornelio Barroso

Médica Teyco S.A. de C.V. <mteyco@gmail.com>

. .

Enviado el: jueves, 26 de noviembre de 2020 02:41 p.m.

Missael Dominguez Martinez

5 Para:

Asunto:

Ana Laura Montes De Oca Choreño; Oscar Pablo Herrera Villalobos; Jenny Araceli Cornelio Barroso; Erandi Cisneros Iglesias;

mteyco@gmail.com; TEYCO

Re: AMPLIACIÓN//VIGENCIA

Instituto Mexicano del Seguro Social

División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Coordinación Técnica de Planeación Coordinación de Control de Abasto.

Presente

Por este medio en relación a su email donde mencionan notificación de ampliación y vigencia al 31 de Marzo de 2021 de los contratos mencionados de mi representada Médica Teyco SA de CV

Se confirma por esta vía que estamos de acuerdo a la ampliación y vigencia al 31 de marzo de 2021.

Por favor confirmar de recibido

Atentamente

Médica Teyco SA de CV Representante Legal Mario Tello Carrizales

El 25 nov 2020, a la(s) 14:51, Missael Dominguez Martinez <<u>missael.dominguez@imss.gob.mx</u>> escribió:

Representante Legal de la Empresa C. MARAI EDITH TELLO REBOLLAR y/o



MEDICA TEYCO, S.A. DE C.V.

Presente.

Administrativo de Áplicación General en Materia de Ádquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la anuencia para la ampliación de vigencia del(os) contrato(s) señalado(s) en el oficio en comento, por lo que mucho agradeceré emita respuesta por esta vía missael.dominguez@imss.gob.mx, <u>erandi.cisneros@imss.gob.mx</u> y <u>jenny.cornelio@imss.gob.mx</u> , la notificación realizada en el presente tendrá el mismo efecto que la realizada personalmente y la respuesta que se sirva remitir será considerada como si hubiese sido ingresada en oficialía Sobre el particular me permito anexar a este Medio Electrónico oficio número 095384611800/2020008110 de fecha 23 de noviembre del presênte, a través del cual se solicita a su representada que mediante escrito emita su aceptación (en su caso negativa), con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual referencia, de oficio a negativo de partes de esta Coordinación.

Cualquier duda o aclaración favor de comunicarse a la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, con Jenny Araceli Cornelio Barroso, Erandi Cisneros Iglesias o Missael Domínguez Martínez.

Sin más en particular, quedo atento a sus comentarios al respecto.

Saludos

Atentamente

División de Planeación de Bienes Terapéuticos Coordinación Técnica de Planeación Coordinación de Control de Abasto.

" Los documentos presentados por medios de comunicación electránica producirán los mismos efectos que las leyes atorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mísmo valor probatorio que las disposiciones aplicables les Conforme al Artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Párrafo 4, que a la letra dice: otorgan a estos",